



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2893/2021**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de octubre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3317/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS - LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2021 – ADQUISICIÓN DE ABERTURAS; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 se adjunta Solicitud de Pedido N° 6.357 de fecha 04/10/2021, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE (\$ 3.885.112,00).

Que a fs. 9/11 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-7840 de fecha 15/10/2021, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que a fs. 5/7 obra Pliego de Condiciones Particulares suscripto por el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José Delvecchio.

Que a fs. 8 se adjunta anexo con modelos y medidas de las aberturas solicitadas, suscriptos por el Secretario de Hábitat.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 85° de la Ordenanza N° 11.738/2012, la ADQUISICIÓN DE ABERTURAS podría realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2021, cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 12 de noviembre del año 2021, a las 11:00 HORAS, para ADQUISICIÓN DE ABERTURAS, las cuales serán destinadas a los grupos de autoconstrucción de viviendas habitacionales que se encuentran en ejecución **PROGRAMA "HAGO MI CASA"**, en calle 1° de Mayo entre calles Juan Lapalma y Alfredo Palacios de la ciudad de Gualeguaychú.

**ARTÍCULO 2°.-** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 12 de noviembre del año 2021, a las 10:00 HORAS y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3°.-** FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE (\$ 3.885.112,00).

**ARTÍCULO 4°.-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5°.-** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6°.-** ESTABLÉCESE que ante la situación generada por la pandemia de Covid-19 se deberán tomar todos los recaudos que sean necesarios y exigidos por las autoridades sanitarias a la fecha de apertura de la presente licitación, extremando las medidas de higiene y respetando el distanciamiento social adecuado.

**ARTÍCULO 7°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVNSD - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 52.54.51 2.7.4.0 - Estructura metálicas acabadas.

**ARTÍCULO 8°.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*AGUSTÍN DANIEL SOSA*  
*Secretario de Gobierno*

*ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO*  
*Presidente Municipal*